EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
INFORME FINAL

Denominación del título	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA**
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro/s	Escuela de Doctorado y Estudios de Postgrado Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Semipresencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hl5mNeLFPonFUJg2qi1RMhHVspxqrkdE

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUII) de la Universidad de La Laguna (ULL) coincide, en general, con lo establecido en la Memoria Verificada (MV), en lo relativo a la estructura de las materias y su despliegue en asignaturas. Se observa coherencia en la implantación del programa formativo y en su despliegue.

El número de estudiantes de nuevo ingreso en los últimos cursos evaluados ha sido de 20, 9, 16 y 11, siempre inferior a los 30 establecidos en la MV. Se debería revisar la efectividad de las acciones de promoción implantadas.

El programa formativo cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal, vertical y de carga de trabajo, pero en algunos casos no se muestran efectivos. En las actas de la comisión académica aportadas como evidencia no se observan referencias a aspectos relacionados con la coordinación de asignaturas y en las encuestas realizadas al estudiantado. Se valora la coordinación con 3,5 y 3,0 en los dos últimos cursos evaluados, observándose un perfil decreciente. Por ello, se deben revisar los procedimientos de coordinación implantados, con objeto de mejorar su efectividad.

Los criterios de admisión se publican en la página web y se corresponden con los establecidos en la MV. Las evidencias muestran que se cumplen. La aplicación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se desarrolla de acuerdo con lo indicado en la MV. Los reconocimientos realizados son adecuados.

El informe de renovación de la acreditación de 2016 no contiene recomendaciones de especial seguimiento relacionadas con este criterio.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hl5mNeLFPonFUJg2qi1RMhHVspxqrkdE

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título dispone de una página web muy completa que proporciona información adecuada. Es muy accesible y está bien estructurada, facilitando la localización de la información buscada.

Se publica la información oficial, que incluye la MV, los informes de verificación, así como el informe de seguimiento de ACCUEE y el informe final del último proceso de renovación de la acreditación. También se proporciona información sobre el sistema de garantía de calidad, los resultados de rendimiento y de inserción laboral.

La información relevante del plan de estudios para el estudiantado que se publica es muy completa, incluyendo las guías docentes, idioma en que se imparte, número de plazas ofertadas, duración, perfil de ingreso, salidas profesionales, horario y lugar de impartición, planes de movilidad, plan de acción tutorial, etc.

Se publican datos de satisfacción de los principales colectivos implicados con el programa formativo.

La satisfacción del estudiantado con la información difunda es adecuada y la del profesorado es muy elevada. Ambos colectivos valoran positivamente la existencia de información antes del inicio del curso.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El MUII evidencia su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) vinculado a la sección de estudios de informática. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAIC) y sus correspondientes procesos están establecidos en la Universidad de La Laguna a nivel titulación y a ella hacen referencia los subprocedimientos disponibles en la página web de

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hl5mNeLFPonFUJg2qi1RMhHVspxqrkdE

cada programa formativo. Estos subprocedimientos son los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, recientemente derogado por el Real Decreto 822/2021, y son "los aplicables al título", que sustituyen a los procedimientos establecidos a nivel centro de la antigua Facultad.

Se muestra la sistemática para la Garantía de Calidad con alcance a titulaciones en tres campos:

1. Manual del SGIC como marco general de la ULL para su despliegue a cada Centro (https://drive.google.com/open?id=0Bxi8Rp1_THQzYUdPTm8yOVhSSWc).
2. Cuestiones relacionadas con el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología que, si bien actualmente no se muestra, esta parte se recoge dentro de, por ejemplo, el punto 4.6 del MSGIC.
3. Sistema de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Ingeniería Informática (https://www.ull.es/masteres/ingenieria-informática/calidad-y-resultados/sistema-de-garantia-interna-de-calidad/), identificando responsables y procedimientos.

Si bien se evidencian procedimientos y subprocedimientos acordes a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 y Real Decreto 822/2021 a nivel de título, con una edición inicial en septiembre de 2018, se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental que permita la homogeneización de contenidos de procedimientos que figuran con el mismo alcance dentro del punto 2 respecto de los que figuran en el punto 3.

A nivel general, se recomienda potenciar el análisis y, sobre todo, la posterior toma de decisiones y despliegue del análisis de la comisión de calidad o del grupo de trabajo de autoevaluación, a la vista de las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación de 2018 y del informe de seguimiento de 2020.

De manera general, se evidencia la puesta en marcha de algunas de las recomendaciones y mejoras planteadas en el informe de evaluación de la renovación de la acreditación de 2018, recogidas en el informe de seguimiento de 2020 y en el plan de mejora (E5_PR03).

Del mismo modo, acorde con los agentes implicados en el título, el procedimiento PR-Satisfacción grupos de interés (https://www.ull.es/masteres/ingenieria-informatica/calidad-y-resultados/sistema-de-garantia-interna-de-calidad/#Procedimientos) y la evidencia E5_PR20-1 Cronograma de encuestas, se recomienda establecer acciones de manera que se pueda recoger la representación de resultados a nivel título o centro, de forma que se amplíe el alcance del análisis y revisión que realizan las personas responsables de los resultados de satisfacción de los agentes

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hl5mNeLFPonFUJg2qi1RMhHVspxqrkdE

implicados.

Se valora positivamente la implantación de informes particulares para cada titulación de los resultados del programa de mejora de la calidad de la docencia que la ULL tiene implantado a través del Programa DOCENTIA, como se recoge en las evidencias aportadas.

Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para la empleabilidad, a través del análisis interactivo de las ocupaciones de las personas tituladas de la ULL.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con una plantilla de personal académico que es suficiente para atender las necesidades docentes y que posee una experiencia docente e investigadora adecuada.

En el último curso evaluado el título ha estado sometido a un cambio de plan de estudios, por lo que los datos aportados en las evidencias hacen referencia a ambos planes de estudios (el que se extingue y el nuevo), lo que dificulta su interpretación. No obstante, en la fase de alegaciones la ULL proporciona explicaciones que permiten evidenciar su validez.

La distribución del profesorado por departamentos es adecuada para la titulación y sus áreas de conocimiento están relacionadas con las materias que imparten.

Respecto a la experiencia investigadora, el profesorado del título ha participado en numerosos proyectos I+D durante los últimos cinco años, lo que repercute muy positivamente en la formación del estudiantado.

La satisfacción del estudiantado con el profesorado es adecuada.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hl5mNeLFPonFUJg2qi1RMhHVspxqrkdE

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de gestión y secretaria está adscrito a la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado y el personal técnico está adscrito a la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología (ESTI). En ambos casos, su dedicación a este título es adecuada y su trabajo está bien valorado por el estudiantado y el profesorado.

Las infraestructuras son adecuadas y suficientes, estando bien valoradas por el estudiantado y por el profesorado. Para el desarrollo del Máster se usan principalmente los recursos de la ESIT, y la satisfacción de estudiando y profesorado es elevada.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional son adecuados, y cumplen su misión de asesoramiento al estudiantado. Además, la ULL dispone de un Servicio de Información y Orientación destinado a informar, asesorar y orientar al estudiantado y a la comunidad universitaria en general.

El título se imparte en la modalidad semipresencial y se dispone de recursos adecuados para soportar ese tipo de docencia. Entre ellos, destacan aulas virtuales, equipamiento de videoconferencia, Campus Virtual, servicio de teleformación, etc. Se dispone también de recursos docentes específicos para las sesiones no presenciales.

Existen estructuras de la Universidad y del centro para gestionar la movilidad del estudiantado. En el último curso se han recibido seis estudiantes externos, que es una cifra adecuada teniendo en cuenta el número de personas matriculadas. Pero en los años evaluados nunca ha salido algún estudiante. El informe de renovación de la acreditación incluye un aspecto de especial seguimiento relacionado con fomentar entre el estudiantado la realización de estancias en universidades de otros países, en las que puedan realizar su Trabajo Fin de Máster (TFM), Practicas Externas (PPEE) o asignaturas de su programa formativo. Sin embargo, en la audiencia con el estudiantado se manifiesta que solo se permiten acciones de movilidad para la realización del TFM. Por tanto, se recomienda revisar esta limitación con objeto de facilitar la movilidad.

En la MV, inicialmente existía una asignatura de PPEE obligatoria, pero en la modificación aprobada por ANECA en 2019 desapareció y, actualmente, son extracurriculares. Se fomenta la realización del TFM en empresas, pero la componente empresarial es

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hl5mNeLFPonFUJg2qi1RMhHVspxqrkdE

extracurricular y no se valora en la formación del estudiante. El centro dispone de una estructura organizativa de PPEE adecuada y tiene establecidos suficientes convenios con empresas, pero por los motivos anteriores, no son demandados. En los dos últimos cursos en los que las PPEE eran obligatorias, la satisfacción del estudiantado era muy elevada (4,5 y 5, respectivamente). Puesto que se trata de un título de máster que posee una orientación profesional, que se dispone de las estructuras de gestión adecuadas y que, cuando eran obligatorias, la satisfacción del estudiantado era muy elevada, se recomienda analizar la posibilidad de establecer las PPEE obligatorias

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas y sus metodologías docentes son adecuadas y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los indicadores de éxito y rendimiento de las asignaturas son adecuados. La tasa de rendimiento oscila entre el 57% y el 100%, mientras que la tasa de éxito es del 100% en todas las asignaturas, excepto en una.

Se han analizado tres asignaturas de referencia y varios TFM, concluyéndose que los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa y corresponden al nivel MECES 3 (Máster).

La satisfacción del estudiantado y del profesorado con las actividades formativas y los sistemas de evaluación es adecuada. También valoran de forma adecuada su satisfacción con los conocimientos adquiridos. En ambos casos, las valoraciones son superiores a la media.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hl5mNeLFPonFUJg2qi1RMhHVspxqrkdE

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los indicadores de rendimiento del título presentan unos valores adecuados en todos los casos, excepto en la tasa de abandono. En particular, la tasa de rendimiento se mantiene en torno al 80%. La tasa de éxito es del 100%. La tasa de graduación oscila entre el 70% y el 100% (previsión en la MV del 70%). Respecto a la tasa de abandono, durante los primeros cursos evaluados se ha mantenido en torno al 10%, excepto en el último curso, que ha subido al 77,8%. Este último dato debe tomarse con cautela, pues es debido al cambio de plan de estudios que se estaba realizado.

En relación con la relevancia del perfil de egreso, se han realizado encuestas a profesorado y personas egresadas obteniéndose resultados dispares. En particular, el profesorado se muestra satisfecho con el perfil de egreso obtenido por personas egresadas y consideran que se adecúa a las necesidades del mercado. Sin embargo, las personas egresadas valoran con 2,5 el ajuste del perfil de egreso obtenido respecto del previsto y, también con la misma puntuación, la adecuación de los conocimientos adquiridos al mundo laboral. En una encuesta realizada a empresas del ámbito, otorgan una valoración de 5,4 (en una escala de 1 a 10) a la actualización del perfil de egreso según los requisitos de su ámbito profesional y las necesidades del mercado. Por todo ello, se debe reflexionar sobre estas valoraciones e implantar un procedimiento sistemático de revisión del perfil de egreso en el que participe el colectivo empleador.

Los datos de inserción laboral muestran que el 90% de las personas egresadas trabajan a los dos años de finalizar sus estudios. El tiempo medio para encontrar empleo es de seis meses (aunque en el último curso del que se disponen datos ha sido de un mes). Respeto a la tasa de contratos indefinidos, se sitúa en el 33,3% en el último curso de que se disponen datos.

En el último informe de renovación de la acreditación se incluye un aspecto de especial seguimiento relacionado con el seguimiento de la empleabilidad de las personas egresadas que ha sido atendida, pues se dispone de datos.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hl5mNeLFPonFUJg2qi1RMhHVspxqrkdE

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Revisar la efectividad de las acciones de promoción implantadas.
2. Revisar los procedimientos de coordinación implantados, con objeto de mejorar su efectividad y documentar en actas los acuerdos tomados.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

3. Analizar con detalle las valoraciones de las personas egresadas en lo referente al perfil de egreso e implantar las acciones de mejora que correspondan.
4. Implantar un procedimiento sistemático de revisión del perfil de egreso en el que participe el colectivo empleador.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACION Y TRANSPARENCIA**

1. Publicar información relacionada con las Prácticas Externas, que puede realizar el estudiantado de forma extracurricular.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

2. Establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental que permita la homogeneización de contenidos de procedimientos que figuran con el mismo alcance dentro del punto 2 respecto de los que figuran en el punto 3.
3. Establecer acciones para potenciar la participación en las encuestas del profesorado, PAS y estudiantado.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hl5mNeLFPonFUJg2qi1RMhHVspxqrkdE

4. Revisar la restricción de que solo se permita realizar acciones de movilidad para la realización del TFM.
5. Analizar la posibilidad de establecer las prácticas externas como obligatorias.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 07/07/2022 - 08:22:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hl5mNeLFPonFUJg2qi1RMhHVspxqrkdE
El presente documento ha sido descargado el 08/07/2022 - 08:59:52